

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

1022

Puente Alto,

12 JUL 2018

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2018.-

Considerando:

1. La necesidad de contratar la **DOTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS CIVILES, SEDE PLAZA VIVA, COMUNA DE PUENTE ALTO.**
2. El memorándum N° 320 de fecha 25 de junio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

**DECRETO:**

Llámesse a licitación pública para la **DOTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS CIVILES, SEDE PLAZA VIVA, COMUNA DE PUENTE ALTO**", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Apruébense las Bases Administrativas**, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

**Nomínese** a los siguientes Funcionarios o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales y Secretaria Comunal de Planificación*.

**Imputese** el gasto a la cuenta presupuestaria: **215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria"**

Fdo.: Christian Gore Escalante, Alcalde (S); Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

  
Miguel Ángel Román Azar  
Secretario Municipal